

Introducción

La presente obra se estructura en seis capítulos que van desde lo general a lo particular.

De esta manera, el primer capítulo aborda el *concepto, caracteres, objeto y contenido* del derecho internacional privado (en adelante DIPr), con la finalidad de que el alumno pueda tener una primera y sencilla aproximación al estudio de esta disciplina jurídica.

Seguidamente, con el capítulo segundo, se atienden a las “fuentes” del DIPr, tanto en su vertiente autónoma como convencional, con el fin de dar un panorama general de las herramientas que utiliza el DIPr para dar respuesta a una situación jurídica privada internacional. El análisis de estas fuentes normativas impregnarán el resto de los capítulos para entender el alcance y los efectos que producen en cada uno de ellos; igualmente, este estudio se complementa con el análisis de las denominadas técnicas de *soft law* que son utilizadas en el DIPr como una herramienta secundaria pero no insignificante que ayuda a dar, asimismo, respuesta a las situaciones jurídicas privadas internacionales.

En el capítulo tercero se aborda la “competencia judicial internacional”, como primer sector constitutivo del contenido del DIPr; en este sentido se analiza la normativa que le da sentido, denominada ésta como la norma de competencia judicial internacional. Partiendo del análisis de la estructura de esta normativa, se analizan los distintos foros competenciales por los que un tribunal nacional mexicano debe declararse con competencia judicial internacional, así como aquellos por los que bajo ningún motivo y en ningún contexto debe declararse competente en la esfera internacional; de esta manera, el estudio de este marco normativo conlleva a afirmar lo acertado o no de la predeterminación legal de la competencia judicial internacional mexicana así como su impacto que ésta tendrá en el sector del reconocimiento y ejecución de sentencias judiciales extranjeras.

El capítulo cuarto trata sobre el “derecho aplicable”, el cual, en esta ocasión, abarca el segundo sector constitutivo del contenido del DIPr. En

este capítulo se abordan las tres técnicas de reglamentación de las que el DIPr hace uso para regular el derecho aplicable a una situación jurídica privada e internacional, de esta manera, analizamos las normas materiales especiales, las normas de extensión y la norma de conflicto. Este análisis nos permite observar cómo la normativa autónoma mexicana hace uso de la norma de extensión dejando prácticamente en retórica la norma material especial y con un uso marginal a la norma de conflicto. Este capítulo, en su segunda parte, analiza los principales problemas que la aplicación de la normativa material extranjera, de un tercer Estado, puede presentar; nos referimos en concreto a las cuestiones de calificación, fraude a la ley, reenvío (primer grado o retorno y segundo grado), institución desconocida, cuestión previa, orden público y conflicto móvil. Problemas que se reducen a una escasa aplicación práctica al tener en el ordenamiento jurídico mexicano, principalmente en su fase autónoma, una escasa normativa conflictual.

Con respecto al capítulo quinto, se destina al “reconocimiento y ejecución de sentencias judiciales extranjeras”, tercer sector constitutivo del contenido del DIPr, dejando deliberadamente el reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales para el manual que se destina al estudio de la parte especial del DIPr. En este capítulo cobra especial importancia el análisis y estudio de la normativa convencional que México tiene ratificada por el escueto pronunciamiento que realiza la esfera autónoma, principalmente la del Distrito Federal.

El último capítulo que compone este Manual, el sexto, se destina a la “cooperación procesal internacional”, entendida ésta como el cuarto pilar del DIPr. En este capítulo es imprescindible analizar cuestiones como la legalización (apostilla), asistencia jurídica gratuita, caución de arraigo en juicio, prueba, el papel de los exhortos y las cartas rogatorias, tanto en el plano autónomo como en el plano internacional, destacando la importancia de éste último.

En los diferentes capítulos que componen el Manual, el lector se encontrará con ejemplos cuyo objetivo o fin es hacer más didáctico el aprendizaje del DIPr.

Por último, queremos hacer una puntualización en atención a la evolución de la materia correspondiente al DIPr, y por ello marcamos la trayectoria que presenta esta disciplina. Si en épocas pasadas no se reparaba demasiado en las implicaciones, alcances y problemas que las situaciones jurídicas privadas internacionales podría plantear, justificado y motivado por el escaso flujo de personas que se veían envueltas en uno de estos supuestos, hoy es impensable dejar de lado el conocimiento de estas situaciones para cualquier operador jurídico. Así, el trasiego transfronterizo que caracteriza

a nuestra sociedad en la actualidad justifica que esta materia deba aparecer como asignatura obligatoria en todos los planes de estudios de las distintas universidades mexicanas. De igual manera, estimamos que este Manual puede ser de utilidad para los presentes y futuros operadores jurídicos, de cara a entender la magnitud, las implicaciones, así como los problemas que en la actualidad presentan las relaciones jurídicas internacionales.

Hoy nadie duda la importancia creciente y el cambio en la estructura del pensamiento jurídico que conlleva la presencia de un elemento de internacionalidad en una concreta relación jurídica, *u. gr.* las implicaciones jurídicas que se derivan de una crisis de pareja cuando las personas que formaban dicha unión fijan sus residencias habituales y domicilios en Estados diferentes, debiéndose alimentos para ellos o los menores que hayan nacido fruto de dicha relación.